

ACTA NUMERO DIECIOCHO.- Sesión Extraordinaria celebrada por la Municipalidad de Chirilagua, Departamento de San Miguel, a las quince horas del día nueve de agosto del año dos mil doce.- Presidida y convocada la sesión por el señor Alcalde Municipal señor JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ, con la asistencia de los concejales propietarios del primero al octavo señores:, MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO, MARDOQUEO BERRIOS RIVAS, ALVARO CORTEZ, LEONIDAS PORTILLO, MILTO HENRY UMAÑA AYALA, PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO, FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES, ROMEO CARBALLO MENDEZ, de Los Suplentes MANUEL MARIO RIVAS CAMPOS, Segundo Regidor, MARINA DEL CARMEN CAMPOS MEDRANO, Tercer Regidor, MIRIAN ANTON>IA ZELAYA DE FLORES, Cuarto Regidor. JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ, Sindico Municipal y la Secretaria de actuaciones Sandra Yanira García de Campos.- Con el fin de tratar asuntos de su Competencia durante la que se discutió la siguiente agenda:

1. Lectura del acta anterior
2. Presentación de gastos para su aprobación
3. Asuntos Varios

1) En primer lugar se procedió a dar lectura del acta de la sesión anterior, la que fue aprobada sin modificación.- 2) Se presentó el detalle de gastos para su aprobación, La Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario cubrir gastos para el funcionamiento de esta Alcaldía y sus dependencias, así como otras actividades tales como necesidades de Personas de escasos Recursos que solicitan ayuda POR TANTO la Municipalidad ACUERDA: Autorizar a la Señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, Tesorero Municipal : **A)** Para que de la cuenta fondos Municipales cancele las siguientes cantidades: **1)** La cantidad de UNO 68/100 DOLARES (\$ 1.68) para ser cancelada al BONCO SCOTIABANK, por certificación de Cheque.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-55-556-55603.- **2)** La cantidad de UNO 68/100 DOLARES (\$1.68) para ser cancelada al BANCO SCOTIABANK por la certificación de cheque.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-55-556-55603.- **3)** La cantidad de CIENTO SETENTA 00/100 DOLARES (\$ 170.00) para ser cancelados al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para los Pick up Municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54110.- **4)** La cantidad de CIEN 00/100

DOLARES (\$ 100.00) para ser cancelada al señor SALOMON MARTINEZ, por el suministro de diesel para el Camión Cisterna Municipal por transporte de Agua a diferentes Caseríos.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto.- 12-54-541-54110.- **5)** La cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES(\$ 40.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Ambulancia de Unidad de Salud y Pick up NISSA propiedad Municipal, por trabajos en El Cantón El Cuco por vacaciones Agostinas.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54110.- **6)** La cantidad de TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES (\$36.00) para ser cancelados al señor PEDRO ANTONIO FLORES, por trabajos realizados en limpieza de Plaza Publica en esta Ciudad los días domingo de cada mes.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-512-51202.- **7)** La cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CUATRO 26/100 DOLARES (154.26) para ser cancelada a la Asociación Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) Por suministro de Agua Potable en Mercado Municipal y Alcaldía Municipal durante el mes de julio del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54114.- **8)** La cantidad de CIENTO CUARENTA Y OCHO 80/100 DOLARES (\$ 148.80), para ser cancelados al señor CARLOS ERNESTO REYES, por el suministro de materiales, para construcción de muro en Colonia Las Flores de Andalucía, Cantón El Cuco de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54111.- **9)** La cantidad de CIENTO CINCUENTA Y CINCO 56/100 DOLARES (\$ 155.56) para ser cancelados al señor CARLOS ALBERTO CRUZ MOLINA, por trabajos de Maestro de Música del Centro Escolar David J. Guzmán, de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54311.- **10)** La cantidad de TREINTA 00/100 DOLARES (\$30.00) para ser cancelado a la señora YOLANDA MARISOL LOPEZ SEGOVIA, por el suministro de Almuerzos para Personal Municipal de Turismo y Miembros de Mitur.- El gasto se aplica a las cifras del Presupuesto 12-54-543-54314.- **11)** La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) para ser cancelados al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para los Pick ups Municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54110.- **12)** La cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES (\$ 60.00) por el suministro de diesel para pick up Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54110.- **13)** La cantidad de SETENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 74.00) para ser cancelada a la señora MARIA DE LA CRUZ MELENDEZ

DE DURAN, por el suministro de tamales de elote, para actividad de Juramentación de Comité de Turismo Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54314.- **14)** La cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$ 100.00) para ser cancelada al señor MANUEL RAFAEL MORENO GRANADOS, por transporte de Alumnos desde el Cantón San Pedro hasta la Ciudad de San Salvador a la Universidad Matías Delgado.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54304.- La cantidad de UN 68/100 DOLARES (\$ 1.68) para ser cancelada al Banco Scotiabank por certificación de Cheque.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-55-556-55603.- **15)** La cantidad de CIENTO QUINCE 00/100 (\$115.00) para ser cancelado a la Empresa Eléctrica de Oriente, por la conexión de Servicio de Energía Eléctrica en Parque Municipal de Cantón El Cuco de esta Jurisdicción.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-542-54201.-**16)** La cantidad de OCHENTA Y TRES 90/100 DOLARES (\$ 83.90) para ser cancelada al señor ASTUL ANTONIO CRESPO MERINO, por trabajos en Cementerios Municipales de esta Ciudad, cubriendo incapacidad del señor Santos Alvallero, durante diez días.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-512-51202.- **17)** La cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 40.00) para ser cancelado al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para Ambulancia de Unidad de Salud de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54110.- **18)** La cantidad de CIENTO CINCUENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$ 153.00) para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ por suministro de artículos deportivos para ser donados al Club Deportivo Estrellas del Sur, de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54116.- **19)** La cantidad de CIENTO CUARENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$ 144.00) para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ por el suministro de Refrigerio para Campaña de limpieza en esta Ciudad, promovida por la Alcaldía Municipal en coordinación con la Unidad de Salud de esta Ciudad.- 12-54-543-54314.- **20)** La cantidad de CUARENTA Y NUEVE 75/100 DOLARES (\$ 49.75) para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, por suministro de artículos para la celebración de Fiestas Patronales en Caserío Los Riitos de esta Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54314.- **22)** La cantidad de CINCUENTA Y SIETE 40/100 DOLARES (\$ 57.40) para ser cancelada al señor DOMINGO AREVALO ORTIZ, por el suministro de material para decoración de altar en celebración del día del padre en esta

Ciudad.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54314.- **B)** Para que de la cuenta Gastos de Funcionamiento cancele las siguientes cantidades: **1)** La cantidad de UNO 68/100 DOLARES (\$1.68) para ser cancelada al Banco Scotiabank por la certificación de Cheque.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-55-556-55603.- **2)** La cantidad de UNO 68/100 DOLARES (\$1.68) para ser cancelada al Banco Scotiabank por certificación de Cheque.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-55-556-55603.- **3)** La cantidad de NOVENTA 00/100 DOLARES (\$ 90.00) para ser cancelada al señor SALOMON HIMEDE MARTINEZ, por el suministro de diesel para los Pick up Municipales.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54110.- **4)** La cantidad de SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 84/100 DOLARES (\$ 659.84) para ser cancelada a la Empresa Eléctrica de Oriente por el servicio de Anergia Eléctrica en diferentes dependencias de esta Alcaldía Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-542-54205.- **5)** La cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y DOS 01/100 DOLARES (\$ 4272.01) para ser cancelada a la Empresa Eléctrica de Oriente por el servicio de Energía Eléctrica y pago de intereses por mora y multa debido al pago tardío, para esta Alcaldía y sus dependencias.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-542-54205.- **6)** La cantidad de QUINIENTOS DIEZ 66/100 DOLARES (\$ 510.66) para ser cancelada a la Empresa C.T.E. S.A. de C.V. por el servicio de Telefonía fija e internet en esta Alcaldía Municipal, durante el mes de agosto del corriente año.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-542-54203.- **7)** La cantidad de QUINIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (\$ 580.00) para ser cancelada al señor JOSE ROLANDO ORTEZ , por el suministro de llantas para el Pick up NISSAN propiedad Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54109.- **8)** La cantidad de NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$ 940.00) para ser cancelada a la Empresa EDYANA, S.A. de C.V. por el suministro de Tóner y Repuestos RICOH para fotocopiadora de esta Alcaldía Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-541-54115-54118.- **9)** La cantidad de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 330.00) para ser cancelada a la señora JENNIFER NATHALI GARCIA NOLASCO , por la reparación y suministro de repuestos para Aire Acondicionado de Pick up Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-54-543-54301.- **10)** La cantidad de DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO 58/100 DOLARES (\$ 2,948.58) para ser cancelada al señor

DOMINGO AREALO ORTIZ por el suministro de insumos varios para uso en esta Alcaldía.- 12-54-541-54114.- **11)** La cantidad de DOS MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$ 2,500.00) Para ser trasladado a la cuenta Fondos Municipales por pago de préstamo a cuenta Gastos de Funcionamiento.- **12)** La cantidad de SETECIENTOS OCHENTA 35/100 DOLARES (\$ 780.35) para ser cancelada al señor BARTOLOME ALVAREZ, por el suministro de 4 llantas para El Pick up Mitsubishi propiedad Municipal.- El gasto se aplica a las cifras presupuestarias 12-54-541-54109.- **13)** La cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO 89/100 DOLARES (\$ 388.89) para ser cancelada al señor SIMON HENRIQUEZ CARRANZA, pago final por la Construcción de dos cubículos en segunda planta de esta alcaldía.- El gasto se aplica a las cifras del presupuesto 12-51-512-51202.- **14)** La cantidad de TRESCIENTOS TREINTA 00/100 DOLARES (\$ 330.00) para ser cancelada a la señora REINA ESPERANZA CORTEZ GARCIA, por el suministro de tarjetas Eléctricas para aires acondicionado de esta Alcaldía Municipal.- El gasto se aplica a las cifras del Presupuesto 12-54-541-54118.- **3)** Se hablo de diferentes temas que surgieron durante el desarrollo de la sesión durante el cual se discutieron los siguientes puntos: 1. Se hablo en relación con la urgencia que existe para realizar la compra de materiales Eléctricos para la reparación de lámparas del alumbrado Publico, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad EN VISTA que urge la compra de Materiales Eléctricos para la reparación de Lámparas del Alumbrado publico, ya que existen varias lámparas que están fuera de servicio, la Municipalidad CONSIDERANDO: 1. Que nos se cuenta con fondos sufrientes en la cuenta Fondos Municipales, y Gastos de Funcionamiento.- 2- Que es necesario y urgente llevar a cabo las reparaciones respectivas para que los contribuyentes gocen del servicio de Alumbrado Publico, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: Autorizar a la señora Gertrudis Concepción Olmos de Espinoza, para que de la cuenta FODES/ISDEM 75% cancele factura por el suministro de Materiales Eléctricos para la reparación de Lámparas del alumbrado publico.- Comuníquese.- **2.** Se hablo en relación con la reparación y conformación de calles internas del Caserío Playa Grande, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad EN VISTA que es necesario y Urgente la Reparación y conformación de calles internas del Caserío Playa Grande ya que esta deterioradas haciendo imposible el acceso y dado a que son calles

transitadas por los habitantes de dicho Caserío se hace urgente llevar a cabo obras que mejoren el acceso vehicular y peatonal POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1.Priorizar el proyecto:“**REPARACION DE CALLES INTERNAS DE CASERIO PLAYA GRANDE, CANTON SAN PEDRO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”.- 2.Forma de contratación: Por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i). Mediante la modalidad libre gestión (no recurrente.- 3.Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- 2) Se presento el perfil técnico para la realización del Proyecto “**REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CASERIO HACIENDA VIEJA HASTA CASERIO MUNDO NUEVO, CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, La Municipalidad ACUERDA:**ACUERDO NUMERO TRES**.- La Municipalidad EN VISTA que el Ingeniero Carlos Gustavo Campos, ha presentado el perfil técnico para la realización del Proyecto “**REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CASERIO HACIENDA VIEJA HASTA CASERIO MUNDO NUEVO, CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, por un monto de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$4,494.00) POR TANTO la municipalidad ACUERDA: 1. Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad deCUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES (\$4,494.00, para llevar a cabo el proyecto: “**REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CASERIO HACIENDA VIEJA HASTA CASERIO MUNDO NUEVO, CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”, según presupuesto elaborado por el TécnicoAdministrativo, en el perfil técnico, y de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería Municipal.- 2. Autorizar a la señoraTesoreraMunicipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 3. Llevar a cabo el proceso de contratación por parte de la UACI.- 4.Ejecutar el proyecto: “**REPARACION Y**

CONFORMACION DE CALLE QUE CONDUCE DESDE CASERIO HACIENDA VIEJA HASTA CASERIO MUNDO NUEVO, CHILANGUERA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- 5. Contratar maquinaria y equipo pesado particular (horas-maquina), ya que la maquinaria municipal, no esta en buen estado.-6.Utilizar camiones particulares para el transporte y acopio de balasto, en el caso de ser necesario.- **12.** Se hablo en relación con la reparación de calle que debe hacerse en la calle que conduce desde El Caserío El Carao hasta Caserío La Cumbre, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO CATORCE.-** La Municipalidad EN VISTA que las Comunidades de los Caseríos El Carao, El Salto y la Cumbre han solicitado se les repare la Calle que desde el desvió de Caserío El Carao conduce hasta los Caseríos El Salto y la Cumbre, ya que esta esta en mal estado, y dado a que es una vía transitada diariamente por todos los habitante que necesitan salir a otros lugares a realizar sus diligencias Personales, especialmente los niños que asisten a la Escuela POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1.Priorizar el proyecto:“**REPARACION Y CONFORMACION DE CALLE DESDE EL DESVIO CA-2 CANTON EL CARAO HASTA CASERIO EL SALTO Y LA CUMBRE, CANTON EL CARAO, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.-** 2.Forma de contratación: Poradministración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 item i). Mediante la modalidad libre gestión (no recurrente.- 3.Comisionar al Ingeniero Carlos Gustavo Campos (Técnico Administrativo), elaborar urgentemente el respectivo perfil técnico, conteniendo todos los alcances necesarios para solventar la demanda existente.- 4. Por ser una obra por Administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- Comuníquese.- **13.** Se hablo en relación con la solicitud presentada por la Comunidad de Caserío La Cribe, Cantón Guadalupe, La Municipalidad ACUERDA: **ACUERDO NUMERO QUINCE.-** La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por la Comunidad de Caserío La Cribe, en la cual solicitan se les done tuberías Hg, para sustituir la red de tuberías de Agua Potable que abastece a dicho Caserío ya que la existente ha llegado al final de su vida útil POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal ACUERDA: 1. Priorizar el gasto:“**SUMINISTRO DE TUBERIA DE HG Y ACCESORIOS PARA SUSTITUCION DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA CRIBE, CANTON GUADALUPE, MUNICIPIO DE**

CHIRILAGUA, SAN MIGUEL.- 2. Forma de contratación: por administración del concejo municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i.- **3.** Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- **4.** Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de UN MIL NOVECIENTOS OCHO 00/100 DOLARES (\$1,908.00), para llevar a cabo el gasto: “SUMINISTRO DE TUBERIA DE HG Y ACCESORIOS PARA SUSTITUCION DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA CRIBE, CANTON GUADALUPE, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN Miguel”, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de tesorería municipal.- **5.** autorizar a la Señora tesorera municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- **6.** realizar el gasto: **“SUMINISTRO DE TUBERIA DE HG Y ACCESORIOS PARA SUSTITUCION DE TUBERIA DE AGUA POTABLE EN CASERIO LA CRIBE, CANTON GUADALUPE, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL.-** Comuníquese.- **14.** Se hablo en relación con la limpieza que debe realizarse en Laguna de Olomega, sector Puerto Viejo, Cantón Tierra Blanca, La Municipalidad **ACUERDA: ACUERDO DIECISEIS.-** La Municipalidad EN VISTA de la solicitud presentada por la Comunidad del Caserío Puerto Viejo, la cual consiste en que se les realice limpieza en parte de la Laguna de Olomega que esta ubicada en dicho Caserío, ya que existe mucha ninfa y basura que obstruye para poder realizar la pesca artesanal, POR TANTO la Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal **ACUERDA:** Priorizar el gasto **“LIMPIEZA PREVENTIVA DE LAGUNA DE OLOMEGA, SECTOR PUERTO VIEJO, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”.- 2.** Forma de contratación: por administración del Concejo Municipal, según lo faculta la LACAP en el art. 4 ítem i.- **3.** Por ser un gasto por administración directa del Concejo Municipal, no es necesario nombrar a un Administrador de contratos.- **4.** Aprobar y erogar, de la cuenta FODES/ISDEM (75%), la cantidad de **SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$600.00)**, para llevar a cabo el gasto: **“LIMPIEZA PREVENTIVA DE LAGUNA DE OLOMEGA, SECTOR PUERTO VIEJO, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL”**, de acuerdo a la certificación de existencia de presupuesto presentado por el departamento de Tesorería

Municipal.- 5. autorizar a la Señora Tesorera Municipal para que cancele, en su debido momento, la cantidad antes mencionada, tomando en cuenta el proceso de contratación realizado.- 6. Realizar el gasto:“**LIMPIEZA PREVENTIVA DE LAGUNA DE OLOMEGA, SECTOR PUERTO VIEJO, CANTON TIERRA BLANCA, MUNICIPIO DE CHIRILAGUA, SAN MIGUEL**”.- Comuníquese.- Y, no habiendo mas que hacer Constar se da por terminada la presente Acta que firmamos.

JAIME RAFAEL MERCADO PAIZ
Alcalde Municipal

JOSE MAURICIO MARTINEZ PEREZ
Sindico Municipal

MARIA RAQUEL ALFARO MERCADO
Primer Regidor

MAR DOQUEO BERRIOS RIVAS
Segundo Regidor Propietario

ALVARO CORTEZ,
Tercer Regidor Propietario

LEONIDAS PORTILLO
Cuarto Regidor Propietario

MILTON HENRY UMAÑA AYALA
Quinto Regidor Propietario

PEDRO JOSE MARIA MAZARIEGO
Sexto Regidor Propietaria

FRANCISCO JAVIER ORTIZ ROBLES
Séptimo Regidor propietario

ROMEO CARBALLO MENDEZ,
Octavo Regidor Propietario,

SANDRA YANIRA GARCIA DE CAMPOS
Secretaria Municipal